

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 006-2026-CEU-UNE

La Cantuta, 19 de junio de 2026

VISTO, el Acta Electoral correspondiente a la Mesa Electoral N.º 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente a la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de resolver las reclamaciones y recursos que se presenten durante su desarrollo;

Que, concluida la jornada electoral realizada el 17 de junio de 2026 y durante la revisión de las actas electorales por parte del Comité Electoral Universitario, se advirtió una inconsistencia numérica en el Acta Electoral de la Mesa N.º 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, en la referida acta se consigna que ejercieron su derecho al voto ciento treinta y siete (137) electores; sin embargo, del escrutinio efectuado se registra un total de trescientos ochenta y dos (382) votos contabilizados entre las listas participantes y los votos en blanco;

Que, la diferencia de doscientos cuarenta y cinco (245) votos entre el número de sufragantes y el total de votos contabilizados constituye una inconsistencia grave e insubsanable que impide establecer la correspondencia entre los electores que sufragaron y los votos emitidos;

Que, dicha situación afecta los principios de legalidad, transparencia, certeza, autenticidad y confiabilidad que deben regir todo proceso electoral, comprometiendo la validez de los resultados consignados en el Acta Electoral de la Mesa N.º 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, siendo obligación del Comité Electoral Universitario garantizar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, corresponde adoptar las medidas necesarias para preservar la integridad del escrutinio y de los resultados oficiales;

Estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en sesión extraordinaria de fecha 19 de junio de 2026; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

En uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N.º 0002-2025-AU-UNE y N.º 0001-2026-AU-UNE;

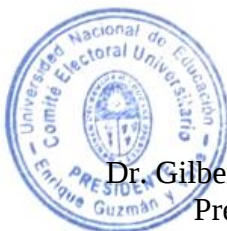
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD del Acta Electoral de la Mesa N.º 3 de la Facultad de Ciencias Sociales correspondiente a la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER LA EXCLUSIÓN de los resultados consignados en el Acta Electoral declarada nula del cómputo oficial de la elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Gilberto Guizado Salazar
Presidente



Dra. Sonia Edith Limas Huatuco
Secretaria